OFICIO N° 64696
INC.: intervención

rcl/ogv
S.11°/372

VALPARAÍSO, 02 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JOHANNES KAISER BARENTS-VON HOHENHAGEN, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy, ha requerido que se oficie a V.E. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, tenga a bien informar, por intermedio de la Ministra del Interior y Seguridad Pública y en el marco del ejercicio de la facultad que le reconoce el artículo 52, número 1, letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República, sobre la veracidad de las coordinaciones que existirían entre la Coordinadora Arauco-Malleco y el Estado cubano con el fin de internar armamento en territorio nacional y las medidas dispuestas por el Gobierno, especialmente a través de las policías y el Servicio Nacional de Aduanas, para interceptar las comunicaciones y armamentos relacionados con el informe de prensa publicado en el diario La Tercera, de fecha 21 de marzo del 2024.

Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Presidente de la Cámara de Diputados

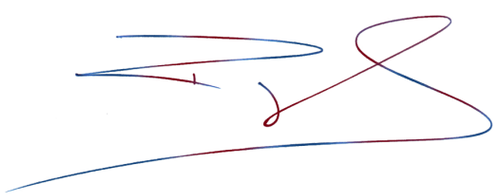

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: F071F49B043D8995

ACLARACIÓN SOBRE VERACIDAD DE ARTÍCULO DE PRENSA SOBRE COORDINACIONES ENTRE CAM Y ESTADO CUBANO PARA INTERNACIÓN DE ARMAMENTO A TERRITORIO NACIONAL Y SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR GOBIERNO AL RESPECTO (Artículo 52, número 1), letra a), inciso segundo, de la Constitución Política de la República)

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por un minuto, el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER.**- Señorita Presidenta, en virtud del artículo 52, número 1), letra a), inciso segundo de la Constitución Política, solicito el acuerdo para pedir a la señora ministra del Interior y Seguridad Pública que, como consecuencia de un informe de prensa del diario La Tercera, de fecha 21 de marzo del 2024, disponga la aclaración a esta Sala sobre la veracidad de las coordinaciones entre la CAM y el Estado cubano, con el fin de internar armamento en territorio nacional.

Finalmente, solicito que se sirva informar sobre las medidas dispuestas por el gobierno, especialmente a las policías y al Servicio Nacional de Aduanas, para interceptar las comunicaciones y armamentos relacionados con el referido informe de prensa.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Señor diputado, de acuerdo al artículo de la Constitución que usted invoca, el oficio tiene que ir dirigido al Presidente de la República, no a la ministra del Interior.

El señor **KAISER**.- Señorita Presidenta, corrijo: pido que sea enviado a la ministra del Interior por intermedio del Presidente de la República.

He dicho.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- Corresponde votar la solicitud del diputado Johannes Kaiser.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 3 abstenciones.

La señorita **CICARDINI**, doña Daniella (Vicepresidenta).- **Aprobada.**